

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO	TREC.	E (13)	DE LA	A <u>SEGUNL</u>	OA LEGI	SLATU	RA ORDINA	ARIA D	E <u>2019</u>
SESIÓN ORDINA	<u>ARIA</u>	DEL	DÍA	<u>MARTES</u>	CINCO	(05) DE	NOVIEME	<u>BRE</u> D	E <u>2019</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPU	TADO):	RADI	HAMÉS	<u>CAMACHO</u>	CUEVA	AS
SECRETARIOS D)IPUTA	DOS: <u>J</u>	IUAN .	JULIO CAL	MPOS VE	ENTURA	E IVANNIA	RIVER.	NÚÑEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión9
En uso de licencia9
Ausentes con excusa9
Ausentes sin excusa9
1.1. Comprobación del cuórum9
Apertura de sesión9
1.2. Presentación de excusas
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Orden del día de la sesión No.13, correspondiente al martes 05 de noviembre de 2019 10
Votación 001
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Minuto de silencio en memoria del señor Juan Pablo Medina, padre del Presidente de la República Danilo Medina Sánchez y de la diputada Lucía Medina Sánchez; y del señor Juan Bautista Lizardo Mézquita, hermano de la senadora Cristina Lizardo Mézquita, quienes fallecieron recientemente 10
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión
2.2.1. Acta No.5 de la sesión ordinaria del martes 12 de marzo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 84

2.2.2. Acta No.11 de la sesión ordinaria del miércoles 10 de abril del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.3. Acta No.16 de la sesión ordinaria del miércoles 08 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.4. Acta No.17 de la sesión ordinaria del martes 14 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.5. Acta No.21 de la sesión ordinaria del martes 28 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.6. Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 04 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.7. Acta No.23 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.8. Acta No.25 de la sesión ordinaria del martes 11 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.9. Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 18 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.10. Acta No.27 de la sesión ordinaria del miércoles 19 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.11. Acta No.28 de la sesión ordinaria del martes 25 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.12. Acta No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 26 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.13. Acta No.30 de la sesión ordinaria del martes 02 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.14. Acta No.31 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.15. Acta No.32 de la sesión ordinaria del martes 09 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.16. Acta No.33 de la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.17. Acta No.34 de la sesión extraordinaria del viernes 12 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.18. Acta No.35 de la sesión ordinaria del martes 16 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.19. Acta No.36 de la sesión ordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.20. Acta No.37 de la sesión extraordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.21. Acta No.38 de la sesión extraordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 84

2.2.22. Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
2.2.23. Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.24. Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 28 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.25. Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 03 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.26. Acta No.6 de la sesión ordinaria del jueves 12 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.27. Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 17 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.28. Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 17 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
2.2.29. Acta No.9 de la sesión ordinaria del jueves 26 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal. 4. Turnos previos 13
4. Turnos previos



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 84

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera 18
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2008, entre el Ingenio Santa Fe y el señor Carlos Alberto del Giudice Knipping
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elizabeth García T
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Román García
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2009, entre el ingenio Río Haina y el señor Francisco José Valdez García
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2002, entre el Ingenio Río Haina y la señora María Antonia Reynoso Ciriaco
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de construir un estadio de béisbol en el sector Barrio Nuevo, Villa Mella, Santo Domingo Norte
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Don Rodolfo Zacarías Lama Jaar, por sus grandes aportes en beneficio de la sociedad de Barahona y la región de Enriquillo
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, incluir dentro del presupuesto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el año 2019-2020, la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos y la eliminación del vertedero de Maggiolo, en la entrada del municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, Rep. Dom
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a destacados líderes cooperativistas de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), para la inmediata continuación y terminación del hospital Pablo A. Paulino del municipio Las Terrenas, provincia Samaná



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 84



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 84

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa
Votación 008
Votación 009
Votación 010
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que designa con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor
Votación 011
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación
Diputado Francisco Antonio Santos Sosa
Votación 012
Votación 013
PUNTO NO. 12.4: Proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a los Programas Sociales del gobierno dominicano, para las personas con discapacidad
Votación 014
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputada María Glotirde Gallard
Votación 015
Votación 016
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 01753
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión
F



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 84

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once horas y cuarenta y siete minutos (11:47) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Angel Jazmín de la Cruz,



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 84

Alejandro Jerez Espinal, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, , Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 84

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafael Leonidas Abreu Valdez (12:58), Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:43), Manuel Andrés Bernard (1:25), Pedro Tomás Botello Solimán (12:42), Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano (12:50), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:43), Manuel Antonio Díaz Santos (12:40), Orlando Antonio Martínez Peña (12:38), Lupe Núñez Rosario (11:55), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:54), Hamlet Amado Sánchez Melo (12:42) y José Francisco Santana Suriel (12:10).

EN USO DE LICENCIA: Fidelio Arturo Despradel Roque.

AUSENTES CON EXCUSA: Carlos Alberto Amarante García, Lourdes Josefina Aybar, Francisco Arturo Bautista Medina, Ramón Noé Camacho Santos, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Manuel Miguel Florián Terrero, Carlos María García Gómez, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rudy María Méndez, Sergio Moya de la Cruz, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Miguel Ángel Peguero Méndez, Faride Virginia Raful Soriano, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martín Romero Morillo, Luis Rafael Sánchez Rosario y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Wandy Modesto Batista Gómez, Pedro Billilo Mota, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Elvin Antonio Fulgencio, Altagracia Mercedes González González y Tulio Jiménez Díaz.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum reglamentario el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número trece (13) del día de hoy, martes 05 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019).



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 84

1.2. Presentación de excusas.
En este momento, fue leído, por Secretaría, el listado de las excusas presentadas por los diputados y
diputadas para esta sesión.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.13, correspondiente al martes 05 de noviembre de 2019.
Votación 001
Comptido a votación al ordan dal día correspondiente al martes 05 de

Sometido a votación el orden del día correspondiente al martes 05 de noviembre de 2019, resultó: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Colegas, yo quisiera pedirles un minuto de silencio, por la muerte del señor Juan Pablo Medina, quien es el papá del honorable señor Presidente de la República y de la honorable diputada Lucía Medina; también por el ingeniero Juan Lizardo, hermano de la senadora Cristina Lizardo Mézquita y del distinguido hermano y amigo Simón Lizardo. Para nosotros, la familia del Partido de la Liberación Dominicana, son dos golpes muy fuertes, pero Papá Dios nos da la suficiente fuerza".

Así se hizo en este momento, todos los presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria del señor Juan Pablo Medina, padre del Presidente de la República Danilo Medina Sánchez y de la diputada Lucía Medina Sánchez; y del señor Juan Bautista Lizardo Mézquita, hermano de la senadora Cristina Lizardo Mézquita, quienes fallecieron recientemente.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 84

Finalizado el minuto de silencio, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó:	"Dios
los tenga en un santo lugar, y les dé a sus familias mucha fuerza para soportar este momento difí	cil".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No.5 de la sesión ordinaria del martes 12 de marzo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.2. Acta No.11 de la sesión ordinaria del miércoles 10 de abril del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.3. Acta No.16 de la sesión ordinaria del miércoles 08 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.4. Acta No.17 de la sesión ordinaria del martes 14 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.5. Acta No.21 de la sesión ordinaria del martes 28 de mayo del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.6. Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 04 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.7. Acta No.23 de la sesión ordinaria del miércoles 05 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.8. Acta No.25 de la sesión ordinaria del martes 11 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.9. Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 18 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.10. Acta No.27 de la sesión ordinaria del miércoles 19 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.11. Acta No.28 de la sesión ordinaria del martes 25 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.12. Acta No.29 de la sesión ordinaria del miércoles 26 de junio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.13. Acta No.30 de la sesión ordinaria del martes 02 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 84

- 2.2.14. Acta No.31 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.15. Acta No.32 de la sesión ordinaria del martes 09 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.16. Acta No.33 de la sesión ordinaria del miércoles 10 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.17. Acta No.34 de la sesión extraordinaria del viernes 12 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.18. Acta No.35 de la sesión ordinaria del martes 16 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.19. Acta No.36 de la sesión ordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.20. Acta No.37 de la sesión extraordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.21. Acta No.38 de la sesión extraordinaria del martes 23 de julio del año 2019, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.22. Acta No.1 de la sesión Constitucional del viernes 16 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.23. Acta No.2 de la sesión ordinaria del martes 27 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.24. Acta No.3 de la sesión ordinaria del miércoles 28 de agosto del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.25. Acta No.4 de la sesión ordinaria del martes 03 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.26. Acta No.6 de la sesión ordinaria del jueves 12 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.27. Acta No.7 de la sesión ordinaria del martes 17 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.28. Acta No.8 de la sesión extraordinaria del martes 17 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- 2.2.29. Acta No.9 de la sesión ordinaria del jueves 26 de septiembre del año 2019, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2019.
- El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas señaló: "Las actas números 5, 11, 16, 17, 21, 22,
- 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33,34, 35, 36, 37 y 38, correspondientes a la Primera Legislatura



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 84

Ordinaria dei ano 2019; y 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria
2019, que aparecen en el orden del día de hoy, están disponibles en Internet e Intranet, para la revisión
y las observaciones de lugar, hasta el martes 19 de noviembre, fecha en que se someterán a su lectura y
posterior aprobación, aquí, en este honorable Pleno".
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
Tieno de informes remitidos di Congreso por disposicion regui, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
El primer turno previo de esta sesión le fue concedido al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien
señaló: "Desde el día 17 de octubre, un grupo de campesinos y campesinas, integrantes de la
Asociación Mamá Tingó, de la sección de Vincentillo, en El Seibo, establecieron un campamento-



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 84

vigilia en las inmediaciones del Palacio Nacional, en atención a una problemática que les aqueja. Estos campesinos han reclamado ser escuchados por el Presidente de la República, o por algún funcionario en capacidad de dar respuestas a sus problemas, y fueron recibidos por una asistente de un funcionario de tercera categoría, sin ninguna capacidad para responder a sus reclamos; posteriormente fueron desalojados a la fuerza en horas de la madrugada, como actúa quien está al margen de la ley. Estas personas fueron levantadas de sus improvisadas moradas, algunos fueron golpeados y les secuestraron sus aparatos telefónicos, fueron trasladados en forma irregular a tres centros hospitalarios y abandonados al frente de los mismos, cosa absolutamente abusiva, incluyendo a un sacerdote que formaba parte del grupo, quien también fue agredido por la horda policial que se presentó allí con la disposición de desalojarlos. Esta es una larga historia de abusos, porque estos más de doscientos campesinos fueron establecidos en alrededor de veinte mil tareas de tierra, por orden de un decreto presidencial del año 1975 que les otorgó pequeños predios de entre veinte y sesenta tareas, y algunos viven allí desde mucho antes, desde que nacieron y han hecho sus vidas ahí, convirtiendo la producción agrícola en su razón de ser. Extrañamente, ahora aparece un dueño de esas más de veinte mil tareas, y lo más penoso es que el abogado del Estado autorizó el desalojo de esas familias, a sabiendas de que existe un decreto otorgándoles esas tierras. No se trata de ocupantes ilegales que han invadido esa propiedad, se trata de personas que nacieron allí y que el Estado les formalizó su estadía mediante un decreto, pero que por toda la negligencia y la burocracia con la que opera el Estado dominicano, no han sido dotados de su título de propiedad, cosa que, incluso, el propio Presidente de la República Danilo Medina, en algún momento se comprometió a gestionar. Estamos pidiendo que usted, presidente, interponga sus buenos oficios, para que estos campesinos sean escuchados, para que algún funcionario del Estado en capacidad de dar solución a esta problemática, o por lo menos de encaminar una solución, los escuche. En estos momentos se mantienen en la ciudad capital, lejos de su entorno de vida, refugiados en unas casas religiosas del país, para no ser víctimas, nuevamente, de agresión policial. Lo que solicitamos es que este órgano, a través de su presidente, en representación de esta gente, porque esa es una de las funciones que debemos asumir los legisladores, la representación de nuestra ciudadanía, se haga eco de sus problemas y haga el esfuerzo para que se



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 84

encuentre una solución. En ese sentido, respetuosamente, solicitamos a la Presidencia de esta Cámara, interceder, para que los mismos sean atendidos en un plazo breve".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó al diputado Santana Mejía: "Honorable, me gustaría que me pudiera presentar algún dosier de documentación, que nos permita reforzar lo que usted está diciendo, a los fines de tener alguna información oficial de este asunto".

Respondió el diputado Fidel Ernesto Santana Mejía: "Claro, presidente, le haré llegar esos documentos. Debo informarle, además, que la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibió a estos campesinos hace aproximadamente un año, y que yo, en persona, estuve en los predios, y hemos estado interviniendo".

El siguiente turno lo agotó el diputado Eduard Jorge Gómez quien expuso las siguientes consideraciones: "Hoy quiero tocar dos temas que corresponden a la provincia Bahoruco y a la Región Enriquillo. El primer tema es sobre la presa de Monte Grande, que está en fase de construcción, y muy probablemente sea inaugurada en este gobierno de Danilo Medina. Esta presa surgió a raíz de los requerimientos de la provincia Bahoruco después del huracán George, y venía a solucionar los temas de inundaciones y la escasez de agua que existe esta y las demás provincias limítrofes. Lo que sucede ahora, presidente, es que después de la construcción, solamente le quieren asignar a la provincia Bahoruco el 20% del agua, y el 80% restante se la quieren asignar, nuevamente, a la provincia de Azua, y ese 20% que le corresponderá a la provincia Bahoruco, lamentablemente, tenemos que compartirlo con el consorcio del azúcar, que se lleva un 10% del agua, y a los agricultores, que siempre son los perjudicados en nuestra provincia, les tocará un 5%, de modo que los problemas que venía a solucionar la presa, se van a quedar iguales. Y por eso, presidente, solicitamos, salvo su mejor parecer, que se remita este tema a la Comisión Permanente de Medio Ambiente o a la de Agricultura, para que haga una investigación sobre los acuerdos de redistribución de agua que hay para la presa de Monte Grande, para que no nos dejen con ese problema allá, en Bahoruco. El otro tema que quiero tocar es sobre el



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 84

hospital traumatológico para la Región Sur. El día 05 de abril del 2018, nosotros presentamos una resolución solicitando la construcción de un hospital traumatológico al estilo del Ney Arias Lora, en el 15 de Azua, que vendría a solucionar los problemas que tenemos con los accidentados desde Pedernales, Independencia, Bahoruco, Elías Piña y San Juan, esto sería un alivio por las pérdidas de vidas que suceden en esos accidentes. Este fin de semana un hacendado muy conocido de mi municipio de Tamayo, perdió la vida en un accidente de moto, debido al tiempo que se tardaron en trasladarlo desde el centro de salud en Tamayo, hasta el centro de salud de la Capital, o sea, no llegó hasta Baní. Señor presidente, hay un estudio que habla del costo que significa para el Estado el traslado de esos accidentados, por eso nosotros le solicitamos que interponga sus buenos oficios con el Presidente Danilo Medina, para ver de qué manera se puede empezar la construcción de ese traumatológico, que vendrá a solucionar este problema, no solamente para la provincia Bahoruco, sino, también, para Pedernales, Independencia, San Juan, Elías Piña y Azua; es una necesidad humanitaria, y queremos que usted, en la medida de lo posible, nos ayude en ese tema".

Señaló el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Honorable Eduard Jorge, al igual que le dije al colega Fidel Santana, nos gustaría que usted pudiera hacernos llegar algún insumo informativo al respecto, a los fines de nosotros apropiarnos del tema y tomar alguna decisión en la dirección que usted nos planteó. Tiene la palabra la honorable diputada Elsa de León".

En su turno, la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan expresó: "Tomo el turno en el día de hoy, presidente, para alzar mi voz en representación de una de las bahías más bella del mundo, que se llama Samaná. Queremos pedirle a la rectora de la UASD, la señora Emma Polanco, que ponga un poquito de atención con el problema que tenemos en Samaná, con el traslado de la extensión de la UASD en nuestra provincia. Los motivos no son económicos, aparentemente, sino es por un asunto de edificación, pero no podemos permitir que se nos lleven la UASD de la provincia de Samaná, porque sería mermar la educación de nuestros jóvenes. Queremos que usted, como maestro al fin, nos dé una manito amiga, a ver si nosotros podemos parar esa inquietud que surge en estos momentos, y que ya



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PAGINA NO. 17 DE 84
hace un tiempo que estamos tratando de mitigar. Por otro lado, señor presidente, hacer un llamado al
ministro de Obras Públicas
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas interrumpió a la diputada en uso de la palabra y le
preguntó: "Diputada Elsa, ¿hacia dónde están trasladando la extensión de la UASD?".
Respondió la diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan: "Se la van a llevar por completo.
Quiero hacer un llamado al ministro de Obras Públicas, porque comienza la temporada de cruceros;
precisamente, en el día de hoy, teníamos un crucero que fue cancelado; y el 14 de este mes tenemos
programado recibir un crucero con, aproximadamente, seis mil personas, entre tripulantes y pasajeros,
y da pena y vergüenza la condición en que se encuentra nuestro Malecón de Samaná, por donde
transitan, se desplazan, y caminan todos los turistas cuando bajan de los cruceros. Se levantó la capa
asfáltica, supuestamente para colocar tubos, y sí, sabemos que se han colocado algunos tubos, pero,
también, sabemos que se puede buscar una medida, por lo menos, ahora, en temporada alta".
El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas le preguntó a la diputada De León: "¿Pero están trabajando?".
La diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan respondió: "Están trabajando con la colocación de los tubos".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 84

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 84

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2008, entre el Ingenio Santa Fe y el señor Carlos Alberto del Giudice Knipping, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 50.00 tareas nacionales, equivalente a 31,443.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Parte), distrito catastral No.16/4, lugar batey La Cubana, sección La Guásuma, San Pedro de Macorís, valorada en RD\$125,000.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/10/2008 y aprobado el 04/07/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 26/09/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04662-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 01961-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Elizabeth García T., mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una área de 1,354.83 metros cuadrados, dentro de la parcela No. porción A, distrito catastral No.18, municipio de San Cristóbal (Lote No.19, manzana M, conforme a plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección Najayo, valorada en RD\$74,515.65. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 04/03/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/10/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04678-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 01969-2016-2020-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 84

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a
estudio de la Comisión Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 1996, entre el Estado dominicano y el señor José Román García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 1,687.65 metros cuadrados, dentro de la parcela No. Porción a, distrito catastral No.18, municipio de San Cristóbal (Lote No.7, manzana K, conforme a plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección Najayo, valorada en RD\$92,820.75. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 12/11/1996 y aprobado el 04/03/1997. Depositado en la Cámara de Diputados el 18/10/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04792-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 02063-2016-2020-CD
No behiando objeción en el Dleno, la recolución approbatorio fue tomodo en consideración y remitido e
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a
estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de octubre de 2009, entre el ingenio Río Haina y el señor Francisco José Valdez García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 8.37 tareas nacionales, equivalente a 5,261.39 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.6 (Pte.), distrito catastral No.13, lugar Los Girasoles, sección Los Girasoles, Distrito Nacional, valorada en RD\$2,630,695.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/11/2010 y aprobado el 27/06/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 20/11/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04860-2010-2016-CD. »Número de Iniciativa: 02103-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a
estudio de la Comisión Permanente de Contratos.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 84

PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de marzo de 2002, entre el Ingenio Río Haina y la señora María Antonia Reynoso Ciriaco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 27.16 tareas nacionales, equivalente a 17,077.54 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.34 (Parte), distrito catastral No.21, Distrito Nacional, lugar Salamanca, proyecto Lotificación de Solares, Las Finquitas, valorada en RD\$162,919.73. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/07/2002 y aprobado el 09/10/2013. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/12/2013. (Cierre de sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.04879-2010-2016-CD.

»Número de Iniciativa: 02105-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a
estudio de la Comisión Permanente de Contratos.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y al Director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), a fin de construir un estadio de béisbol en el sector Barrio Nuevo, Villa Mella, Santo Domingo Norte. (Proponentes Melvin Alexis Lara Melo, Aciris Milcíades Medina Báez, Amado Antonio Díaz Jiménez, Besaida Mercedes González de López, Carlos Marién Elías Guzmán, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Damarys Vásquez Castillo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Antonio Santos Sosa, Graciela Fermín Nuesi, Inés Xiomara Bryan Casey, Jean Luis Rodríguez Jiménez, José Francisco Santana Suriel, José Luis Rodríguez Hiciano, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Néstor Juan Muñoz Rosado, Pedro Tomás Botello Solimán, Ramón Francisco Toribio, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado el 12/09/2018.

»Número de Iniciativa: 06366-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce a Don Rodolfo Zacarías Lama Jaar, por sus grandes aportes en beneficio de la sociedad de Barahona y la región de Enriquillo. (Proponentes Rudy María Méndez, Eduard Jorge Gómez, Mariano Montero Vallejo, Noris Elizabeth Medina Medina, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Méndez). Depositado el 13/09/2018.

»Número de Iniciativa: 06374-2016-2020-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 84

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, incluir dentro del presupuesto al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el año 2019-2020, la construcción de una planta de tratamiento de residuos sólidos y la eliminación del vertedero de Maggiolo, en la entrada del municipio de San Felipe de Puerto Plata, provincia Puerto Plata, Rep. Dom. (Proponentes Juan Agustín Medina Santos, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Nicolás Tolentino López Mercado). Depositado el 18/09/2018. »Número de Iniciativa: 06387-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados reconoce a destacados líderes cooperativistas de la República Dominicana. (Proponentes Julito Fulcar Encarnación, Alfredo Pacheco Osoria, Darío de Jesús Zapata Estévez, David Herrera Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Méndez). <u>Depositado el 18/09/2018.</u> **Número de Iniciativa: 06395-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Trabajo.
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Oficina Supervisora de Obras del Estado (OISOE), para la inmediata continuación y terminación del hospital Pablo A. Paulino del municipio Las Terrenas, provincia Samaná. (Proponente Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan). Depositado el 20/09/2018. »Número de Iniciativa: 06399-2016-2020-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 84

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que regula los servicios inmobiliarios y el contrato de corretaje. (Proponente Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 22/07/2019.</u> »Número de Iniciativa: 06943-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley que deroga el artículo 165 de la Ley No.821 de Organización Judicial, del 21 de noviembre de 1927, y la Ley No.1021 del 16 de octubre de 1935. (Proponente Víctor Orlando Bisonó Haza). Depositado el 13/08/2019. (Ref.06301-05526-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 06960-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que designa con el nombre Pablo Juan Toral Cavallo (Don Pao), el tramo comprendido desde la intersección de la avenida Enriquillo con la carretera Barahona-Pedernales hasta la entrada de Santa Elena del municipio de Santa Cruz de Barahona. (Proponente Mariano Montero Vallejo). Depositado el 27/08/2019. (Ref.06043-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 06982-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.
de la Comision i ermaneme de Asumos Municipales.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 84

PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley que modifica la Ley General de Salud No.42-02, del 8 de marzo de 2001, que agrega varios artículos en el título II, de la calidad de los servicios de salud, para que reciban asistencia médica a todas las personas ingresadas en centros de salud públicos o privados en estado de emergencia. (Proponentes Agustín Burgos Tejada, Máximo Castro). Depositado el 27/08/2019. (Ref.05891-06475-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 06983-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Salud.
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley mediante el cual se establece la obligatoriedad del uso de cámaras de video en lugares de presencia masiva de personas. (Proponente Ana María Peña Raposo). <u>Depositado el 27/08/2019.</u> (Ver iniciativas 06379 / 04863-2016-2020-CD). **Número de Iniciativa: 06985-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Interior y Policía.
PUNTO NO. 9.16: Proyecto de ley de bloqueo de señales de telecomunicaciones dentro de los centros penitenciarios. (Proponente Radhamés Camacho Cuevas). Depositado el 16/09/2019. (Ref.06439 / 05529 / 05104-2016-2020-CD // 07451 / 05009 / 02103-2010-2016-CD). »Número de Iniciativa: 07034-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Ministerio Público.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 84

PUNTO NO. 9.17: Proyecto de ley que regula el servicio de guardianes salvavidas y la instalación de torres de vigilancia en los balnearios públicos y privados. (Proponente María Cleofia Sánchez Lora). Depositado el 18/09/2019. (Ref. 06313 / 05654 / 05148-2016-2010-CD). »Número de Iniciativa: 07043-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Derechos Humanos. PUNTO 9.18: Proyecto de ley que prohíbe el uso de celulares y establece el bloqueo de señales de telefonía móvil en los centros penitenciarios de la República Dominicana. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 01/11/2019. (Ref. 07034 / 06439 / 05529 / 05104-2016-2020-CD). »Número de Iniciativa: 07066-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público. 10. Proyectos priorizados. (No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.) 11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 84

PUNTO NO. 11.1: **Proyecto de ley Orgánica del Ministerio del Interior** (Proponente Manuel Orlando Espinosa Medina). Depositado el 29/03/2019. (Ref.04818-05241-05878-2016-2020-CD). En orden del día el 21/05/2019. Tomado en Consideración el 21/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.19 del 21/05/2019. Plazo vencido el 20/06/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 09/07/2019. En orden del día para 1era. discusión el 17/09/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.7 del 17/09/2019. En orden del día para 1era. discusión el 26/09/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 17/09/2019. En orden del día para 1era. discusión el 26/09/2019. Pendiente orden del día anterior 1era. discusión el 26/09/2019. En orden del día para 1era. discusión el 24/10/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 24/10/2019. En orden del día para 1era. discusión el 24/10/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 24/10/2019. Leído el informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.11, extraordinaria, del 24/10/2019. En orden del día para 1era. discusión el 29/10/2019. En orden del día para 1era. discusión el 29/10/2019. Aprobado en 1ra. lectura con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.12 del 29/10/2019.

»Número de Iniciativa: 06762-2016-2020-CD

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al artista dominicano Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro).** (Proponente Lucía Medina Sánchez de Mejía). Depositado el 08/05/2019. En orden del día el 28/05/2019. Tomado en consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/6/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 17/07/2019.

»Número de Iniciativa: 06817-2016-2020-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 84

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL ARTISTA DOMINICANO ERASMO CÁFFARO DURÁN (NINÍ CÁFFARO).

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADA LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.22-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 10 de julio de 2019; de 2018;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 10 de julio de 2019;
 - c. Reporte No.376/19, del 26 de junio de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d. Hoja de vida del señor Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro) enviada por la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía, proponente de la iniciativa.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 84

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.06817-2016-2020-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Cultura.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el

cual reconoce al artista dominicano Erasmo Cáffaro Durán (Niní

Cáffaro).

Versión: 1.0.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06817-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al artista dominicano Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro), fue presentada por la **diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía.** Depositada el 08 de mayo de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.21 del 28 de mayo de 2019. Plazo vencido el 27 de junio de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de mayo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión de Cultura para la reunión No.22-PLO-2019 del 10 de julio de 2019, en la que se presentó y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, cuatro dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto reconocer al artista dominicano Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al artista dominicano Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro), luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 84

de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones** y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al señor Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro) por su labor y trayectoria artística

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano reconocer y resaltar los méritos y aportes hechos por personalidades dominicanas que han contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República en el artículo 64, literal a), sobre derecho a la cultura, expresa que el Estado dominicano establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

Considerando tercero: Que el señor Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro) nació el 25 de noviembre de 1939, en la provincia San Pedro de Macorís. Realizó sus estudios en el Colegio La Milagrosa; se graduó de licenciado en Finanzas en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Desde muy joven se inclinó por la música sacra, y por sus esfuerzos y profundo sentimiento de dominicanidad logró convertirse en uno de los artistas más auténticos y emblemáticos del arte y la cultura dominicana;

Considerando cuarto: Que el señor Cáffaro ha sido identificado por el pueblo dominicano por su famosa canción "Por amor", la cual forma parte esencial de los valores de nuestra identidad nacional;

Considerando quinto: Que Niní Cáffaro, en el año 1961, en pleno proceso de crecimiento musical, destacó su talento en el programa "La hora del moro", conducido por el compositor dominicano Rafael Solano y transmitido desde la estación televisora Rahintel;



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 84

Considerando sexto: Que su vocación y amor por la música lo impulsó a grabar en ese mismo año la canción "Violeta", de autor desconocido, que por su contenido y fuerza interpretativa llamó la atención de los presos políticos del Movimiento 14 de Junio;

Considerando séptimo: Que en 1961, año de gloria en su carrera artística, grabó sus primeras canciones populares tituladas "Ayúdame a olvidarte", de la autoría de Juan Lockward; y el "Corazón no miente" de Juan Bruno Terraza. En el año 1965, Niní Cáffaro logra sus primeros éxitos musicales dirigidos por el maestro Rafael Solano, quien vio en este joven la calidad de su talento y capacidad de liderazgo en el campo de la música, y le compuso las canciones "En ruinas" y "Cada vez más";

Considerando octavo: Que en el 1968, Cáffaro participó en el primer Festival de la Canción Popular Dominicana, en el cual interpretó la canción del maestro Solano "Por Amor", con la que obtuvo el primer lugar de aquel memorable evento. Además, es el primer dominicano en asistir a un festival internacional, con su participación en el primer Festival de la Canción Latina del mundo, celebrado en la ciudad de México en

1969, en el cual interpretó la canción "Está bien" de Rafael Solano, y obtuvo medalla de

oro;

Considerando noveno: Que como tributo por el legado que ha dejado Niní Cáffaro a nuestro país con la difusión de la música dominicana a nivel nacional e internacional, con la canción "Por amor", que ha sido interpretada por diferentes artistas en distintas partes del mundo, y como gesto de reconocimiento y contribución por más de medio siglo en la difusión de la dominicanidad a través de su música, la Cámara de Diputados de la República Dominicana rinde homenaje otorgando este merecido reconocimiento a tan distinguido artista dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Erasmo Cáffaro Durán (Niní Cáffaro) por su labor y trayectoria artística en la República Dominicana.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 84

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al señor Erasmo Cáffaro Durán contentivo de un extracto de la presente resolución, en un acto a celebrarse en la Cámara de Diputados.

Por la Comisión Permanente de Cultura".(sic)

COMISIONADOS: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Jean Luis Rodríguez Jiménez, vicepresidente. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Julio Alberto Brito Peña, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Néstor Juan Muñoz Rosado, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

FIRMANTES: Lucía Argentina Alba López, presidenta. Ana María Peña Raposo, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Franklin Martin Romero Morillo, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Juan Julio Campos Ventura, Levis Suriel Gómez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Miledys Suero Rodríguez, Nicolás Tolentino López Mercado, Noris Elizabeth Medina Medina y Radhamés Fortuna Sánchez, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de resolución quedó sometido a su única discusión.

La diputada Lucía Argentina Alba López, presidenta de la comisión que estudió este proyecto, manifestó: "El señor Erasmo Cáffaro Durán es a quien nosotros conocemos artísticamente como Niní Cáffaro. Un hombre que con su voz, con sus interpretaciones ha destacado a la República Dominicana, nacional e internacionalmente, sobre todo, con la canción emblemática, 'Por amor'. Luego de la Comisión Permanente de Cultura haber hecho todas las investigaciones y los estudios de esta propuesta, realizamos un informe favorable para honrar en vida a una persona que ha llevado el nombre de la República Dominicana con tan alto honor. Por eso hoy, nosotros pedimos a todas las bancadas que nos favorezcan con su voto, para poder brindar y rendir honor a Niní Cáffaro".

El diputado José Felipe La Luz Núñez participó en el debate y expresó: "Yo no quiero entrar en contradicciones con la diputada del PRD, Lucía Alba, esa no es mi intención, pero, yo pienso que el Congreso independientemente de todos los méritos que pueda tener Niní Cáffaro, y yo lo apoyo con las



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 84

dos manos, pero yo pienso que eso es una cuestión del Ministerio de Cultura. El Congreso no es para eso, nosotros le costamos muy caro a la sociedad dominicana; tenemos problemas graves con el tema de la seguridad social, porque las pensiones están ahí, pero su calidad y su capacidad de consumo, de adquisición de bienes y servicios no está garantizada, se está devaluando, se está volviendo sal y agua con la devaluación del peso. A los empleados cuando entran en edad de jubilación, le quitan el seguro de salud; si una persona asegurada se muere los familiares no pueden tener acceso a las pensiones; hay un problema serio y estructural con el tema de la seguridad social, pero, además de eso, está la seguridad ciudadana; el caos en el tránsito y en el transporte; el gran tema de la frontera con el nivel de ingobernabilidad que está viviendo Haití; tenemos problemas serios en la República Dominicana y deberíamos ocupar nuestro tiempo para trabajar esa agenda, preguntarle a la sociedad dominicana qué es lo que espera de nosotros y ponernos a trabajar en función de esas expectativas. Eso lo podemos enviar a la Comisión de Cultura, para que resuelva eso, que no nos quite cinco minutos, ese no es el tema de un Congreso; eso, lo debería hacer, de ahora en adelante, el Ministerio de Cultura. Repito, no tengo nada contra el señor Niní Cáffaro, pero creo que nosotros le costamos mucho a la sociedad dominicana, y deben sacarnos más provecho a los legisladores, y nosotros debemos sacarle más provecho al poder de representación que tenemos. Vamos a ocuparnos de la agenda que la gente quiere, para que la gente nos respete, para que la gente nos admire y no nos critiquen tanto. Es cuanto quería decir, señor presidente".

Votación 005

Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 84

PUNTO NO. 12.2: **Proyecto de ley que designa con nombre "El Cóndor" la cancha de fútbol soccer del Estadio Olímpico de La Vega.** (Proponente Agustín Burgos Tejada). <u>Depositado el 08/04/2019</u>. (Ref.05886-2016-2020-CD). En orden del día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 18/07/2019.

»Número de Iniciativa: 06774-2016-2020-CD

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "EL CÓNDOR" LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER DEL ESTADIO OLÍMPICO DE LA VEGA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN.

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO

SOLIMÁN.

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2019.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 84

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.06774-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y

Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con nombre "El Cóndor"

la cancha de fútbol soccer del Estadio Olímpico de La

Vega.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por

el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06774-2016-2020-CD**, proyecto de ley que designa con nombre "El Cóndor" la cancha de fútbol soccer del Estadio Olímpico de La Vega, fue presentada por el **diputado Agustín Burgos Tejada.** Depositada el 08 de abril 2019. (Ref.05886-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.21 del 28 de mayo de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de mayo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019, del 12 de junio de 2019, en la que fue presentada y se decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, dos vistas(os) que referencian textos legislativos consultados, cinco artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por finalidad designar con el nombre "El Cóndor" la cancha de fútbol soccer del estadio olímpico de La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre "El Cóndor" la cancha de



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 84

fútbol soccer del Estadio Olímpico de La Vega, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, después de analizar la iniciativa, escuchar al proponente, diputado **Agustín Burgos Tejada**, y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.**

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. MODIFICAR LA SEGUNDA VISTA DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966;

- 2. EN EL PROYECTO DE LEY EN EL ARTÍCULO 3, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "el ayuntamiento", AGREGARLE LA FRASE "del Municipio". EN EL ARTÍCULO 5 SUSTITUIR LA PALABRA "municipal" POR LA FRASE "del Municipio". EN AMBOS ARTÍCULOS DIRÁ: Ayuntamiento del Municipio de La Vega.
- 3. AGREGAR UN ARTÍCULO AL PROYECTO, QUE DIRÁ:

Artículo 6.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: "(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón, Carlos María García Gómez, Jesús Martínez Alberti, José Ernesto Morel Santana, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Alberto Tejada Pimentel, Manuel Andrés Bernard, María Glotirde Gallard, Pedro Billilo Mota, Pedro Enrique de Óleo Veras, Ramón Antonio Bueno Patiño y Gregorio Reyes Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Antonio Bernabel Colón, Carlos María García Gómez, Jesús Martínez Alberti, José Ernesto Morel Santana, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Alberto Tejada Pimentel, Manuel Andrés Bernard, María Glotirde Gallard, Pedro Enrique de Óleo Veras, Ramón Antonio Bueno Patiño y Gregorio Reyes Castillo, miembros.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 84

Sometido el proyecto a su primera discusión, le fue concedido un turno al presidente en funciones de la comisión, diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien expuso: "Una comisión de diputados estuvimos allá, en el Pabellón de la Fama de La Vega, junto a una gran cantidad de periodistas y personalidades. Agradecemos al doctor Agustín Burgos por esa iniciativa tan importante. Este es un equipo de futbol fue creado en el año 1935, que ha participado y se ha mantenido en la órbita de la comunidad de La Vega, por lo cual tiene méritos suficientes para que ese campo lleve el nombre de El Cóndor. Por tanto, hacemos un llamado a todos los diputados, para que aprobemos este proyecto de ley. La Comisión de Deportes está totalmente de acuerdo, y estaremos, también, este viernes en el centro olímpico de La Vega, con dos proyectos más de esa naturaleza".

Votación 008

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: APROBADO. DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 009

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Votación 010

Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que designa con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor. (Proponente Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 28/02/2019. (Ref.05736-05173-2016-2020-CD). En orden del día el 20/03/2019. Tomado en Consideración el 20/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.6 del 20/03/2019. Plazo vencido el 19/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 18/07/2019.

»Número de Iniciativa: 06679-2016-2020-CD



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 84

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO NÚÑEZ (CHORI), EL PLAY DE BÉISBOL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN

FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMAS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-PLO-2019 de la reunión del miércoles, 12 de jumo de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 12 de junio de 2019;
 - c) Reporte No. 152/19, del 27 de marzo de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d) Texto del proyecto de ley con las modificaciones que recomienda la Comisión aplicadas.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 84

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.06679-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y

Recreación

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre Roberto Antonio

Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del

Rey, municipio y provincia Hato Mayor.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 06679-2016-2020-CD,** proyecto de ley que designa con el nombre Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor, fue presentada por el **diputado Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano.** Depositada el 28 de febrero 2019. (Ref.05736-05173-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.6 del 20 de marzo 2019. Plazo vencido el 19 de abril 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de marzo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.14-PLO-2019 del 29 de mayo de 2019, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.15-PLO-2019 del 10 de junio de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019 del 12 de junio de 2019, en la que se decidió rendir informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas, seis artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto designar con el nombre de "Roberto Antonio Núñez (Chori)" el estadio de béisbol de la ciudad Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 84

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre de Roberto Antonio Núñez (Chori), el estadio de béisbol de la ciudad de Hato Mayor del Rey, municipio y provincia Hato Mayor, ley ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, después de analizar la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.

Las modificaciones al proyecto de ley propuestas por la Comisión son las siguientes:

- 1. EN TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY, ELIMINAR LAS PALABRAS "proyecto de"
- 2. EN EL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR EN EL TÍTULO DE LA LEY, EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y CUARTO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3; PARA QUE DONDE DICE: "Roberto Antonio Núñez", AGREGAR EL APELLIDO "de la Cruz", PARA QUE DIGA: "Roberto Antonio de la Cruz Núñez".

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:".(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón Cruz, Carlos María García Gómez, Jesús Martínez Alberti, José Ernesto Morel Santana, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Alberto Tejada Pimentel, Manuel Andrés Bernard, María Glotirde Gallard, Pedro Billilo Mota, Pedro Enrique De Óleo Veras, Ramón Antonio Bueno Patiño y Gregorio Reyes Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Santos Sosa, presidente en funciones. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Antonio Bernabel Colón Cruz, Carlos María García Gómez, Jesús Martínez Alberti, José Ernesto Morel Santana, Luis Antonio Vargas Ramírez, Luis Alberto Tejada Pimentel, Manuel Andrés Bernard, María Glotirde Gallard, Pedro Enrique De Óleo Veras, Ramón Antonio Bueno Patiño y Gregorio Reyes Castillo, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al presidente en funciones de la comisión, diputado Francisco Antonio Santos Sosa, quien manifestó: "La comisión se trasladó a Hato Mayor, y toda la comunidad deportista de allá estuvo presente y de acuerdo con que se



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 84

coloque el nombre del Chori al estadio de béisbol. Así que no hay ningún tipo de inconveniente, ya que este proyecto ha perimido varias veces aquí, por lo que solicitamos el voto favorable".

Votación 012

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 013

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.4: **Proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a los Programas Sociales del gobierno dominicano, para las personas con discapacidad.** (Proponente María Glotirde Gallard). Depositado el 11/02/2019. En orden del día el 12/03/2019. Tomado en Consideración el 12/03/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.5 del 12/03/2019. Plazo vencido el 11/04/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 19/07/2019.

Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Derechos Humanos a partir de donde dice: "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA VENTANILLA ESPECIAL, DE INCLUSIÓN A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO DOMINICANO, PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 84

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

4. Conclusión y recomendación de la Comisión

5. Anexos:

a. Acta No.18-PLO-2019 de la reunión del lunes, 15 de julio de 2019;

b. Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de julio de 2019;

c. Reporte No.138/19, del 25 de marzo de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: NO.06671-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Descripción: Proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de

inclusión a los Programas Sociales del gobierno

dominicano, para las personas con discapacidad.

Versión: 1.0

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06671-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a los Programas Sociales del gobierno dominicano, para las personas con discapacidad, fue presentada por la **diputada María Glotirde**



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 84

Gallard. Depositada el 11 de febrero de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.5 del 12 de marzo de 2019. Plazo vencido el 11 de abril de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de marzo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 14 de marzo de 2019, en la que fue presentada y se conformó una subcomisión integrada por los diputados (as) Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, quien la preside; Besaida Mercedes González de López y Melvin Alexis Lara Meló, miembros.

En agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-PLO-2019 del 21 de marzo de 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.02-PLO-2019 del 25 de marzo de 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-PLO-2019 del 1 de abril de 2019. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.04-PLO-2019 del 30 de abril de 2019, En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.05-PLO-2019 del 24 de julio de 2019, en la que fue decidido este informe.

En la agenda de la Comisión para la reunión No.16-PLO-2019 del 8 de julio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.17-PLO-2019 del 11 de julio de 2019. En la agenda de la Comisión para la reunión No.18-PLO-2019 del 15 de julio de 2019, donde se conoció el informe de la Subcomisión y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, once vistas, que referencian textos legislativos consultados, trece artículos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto establecer la ventanilla especial de inclusión a los programas sociales del gobierno dominicano para las personas con discapacidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos, conformada para el estudio del proyecto de ley que establece la ventanilla especial, de inclusión a los Programas Sociales del Gobierno dominicano, para las personas con discapacidad, ley de naturaleza ordinaria en virtud de lo que dispone el artículo 113 de la Constitución, que para su aprobación requiere de las dos terceras partes del voto favorable de los presentes en ambas cámaras,



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 84

luego de analizar la iniciativa, ponderar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar las opiniones de las señoras Danisa Cruz, directora de Recursos Humanos y Leticia De Andrés, subcoordinadora en la Unidad de Desarrollo Legislativo y Regulatorio, ambas de la Procuraduría General de la República; y de las señoras Antonella Celluca, directora técnica, e Isabel Alba, consultora jurídica, del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y le solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión son las siguientes:

Ley que establece la ventanilla de inclusión a los programas sociales del Gobierno dominicano para las personas con discapacidad.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 58 establece que: "El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política.";

Considerando segundo: Que el Estado está en el deber de promover un desarrollo social incluyente que contribuya a elevar el bienestar de las personas con discapacidad mediante la generación de oportunidades y su integración a la sociedad;

Considerando tercero: Que las personas con discapacidad dependen de un familiar o tutor que les ayuda para poder acceder a las atenciones médicas, tratamiento, recreación, educación, apoyo y protección para poder valerse;

Considerando cuarto: Que es obligación del Estado garantizar que las personas con discapacidad alcancen su máximo desarrollo y su plena participación en los programas sociales que se implementen en el país;

Considerando quinto: Que en la actualidad muchas familias que tienen uno o varios familiares con discapacidad se encuentran desprotegidas ya que no reciben los



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 84

servicios brindados por los programas sociales debido a que los desconocen o no saben cómo solicitarlos;

Considerando sexto: Que se hace necesario crear una ventanilla especial para que las personas con discapacidad, el familiar o tutor que está a cargo pueda acceder con mayor facilidad y sin discriminación a los programas de asistencia social;

Considerando séptimo: Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) la discapacidad afecta de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables;

Considerando octavo: Que es importante establecer los mecanismos que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad a los espacios de servicios al público, para tener el bono luz, bono gas, tarjeta solidaridad, seguridad social, incentivo escolar, transporte público, entre otros;

Considerando noveno: Que es necesario eliminar las barreras sociales, económicas, educativas y laborales para lograr igualdad de oportunidades entre las personas mediante la promoción de servicios y políticas tendentes a la incorporación de personas con alguna discapacidad dentro de la sociedad;

Considerando décimo: Que nadie puede ser discriminado por motivos de discapacidad, y que el Estado debe adoptar medidas que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad;

Considerando decimoprimero: Que es responsabilidad del Estado atender a la plena integración de las personas discapacitadas, con iguales derechos y obligaciones que el resto de la población;

Considerando decimosegundo: Que para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad y su participación activa en los diversos procesos de la sociedad, es indispensable contar con un instrumento legal que garantice la igualdad de oportunidades y la no discriminación de este sector de la población.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 84

Vista: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada por la IX Conferencia Internacional Americana, de la Organización de los Estados Americanos, del año 1948;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de la Organización de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948, en París;

Vista: La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), el 7 de junio de 1999;

Vista: La Declaración del Decenio de las Américas, por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016);

Vista: La Resolución No. 458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

Vista: Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000.

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad, como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 84

Visto: El Decreto No.363-16, del 2 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES, CREACIÓN Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer la ventanilla de inclusión a los programas sociales del Gobierno dominicano para las personas con discapacidad.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de la presente ley será en toda la República Dominicana.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- 1) Discapacidad: La restricción o pérdida temporal o permanente de la habilidad para desarrollar una actividad, en la forma o dentro del margen considerado como normal para un ser humano. Esta puede ser:
 - a) Discapacidad neuromotora: El déficit presente en una persona en la postura, coordinación o movimiento de sus miembros, ocurrido como secuela de una afección en el sistema nervioso central, periférico o ambos; o, por ausencia o pérdida de uno de sus miembros;
 - b) Discapacidad auditiva y de lenguaje: La limitación de la comunicación humana en audición, voz, lenguaje o habla;
 - c) Discapacidad visual: La limitación en la visión, sea total (ceguera) o parcial, autodirección, salud, seguridad, académicas;
 - d) Discapacidad múltiple: Presencia de dos o más discapacidades contenidas en los incisos anteriores.
- 2) Beneficiarios: Son las personas con discapacidad que cumplen con los requisitos exigidos por los programas sociales, elegidas para ser favorecidas con los mismos;



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 84

- Ventanilla de inclusión: Es una herramienta de acceso que permite realizar los trámites y servicios ofrecidos por los programas sociales a las personas con discapacidad;
- 4) Programas sociales: Iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Artículo 4.-Ventanilla de inclusión para personas con discapacidad. Se crea la ventanilla de inclusión para personas con discapacidad, bajo la dependencia del Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), que tendrá a su cargo la recepción, agilización y tramitación de las solicitudes hechas por las personas con discapacidad para su inclusión y participación en los programas sociales del Gobierno. El CONADIS, a través de una unidad especializada, dará seguimiento al proceso hasta que culmine con la inclusión y participación de la persona con discapacidad, según corresponda, en los programas sociales siguientes:

- 1) Bono Gas Hogar;
- 2) Bono Luz;
- 3) Tarjeta Solidaridad;
- 4) Incentivo Escolar:
- 5) Seguridad Social;
- 6) Entrega de canastas con alimentos de primera necesidad;
- 7) Medicamentos y alimentos para personas adultas mayores;
- 8) Quisqueya Aprende Contigo;
- 9) Quisqueya sin Miseria;
- 10) Quisqueya Empieza Contigo;
- 11) Quisqueya Digna;
- 12) Puntos Cuida tu Salud;
- 13) Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID);
- 14) Atención a los niños y las niñas para brindarles educación y cuidados para un buen desarrollo, ofrecida por el Instituto de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) y el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI);
- 15) Banca Solidaria, poner a disposición pequeños préstamos por medio de las micro y pequeñas empresas para los familiares de las personas con discapacidad;



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 84

- 16) Aulas especiales inclusivas para personas con discapacidad, a través del Ministerio de Educación (MINERD);
- 17) Rampas para fácil acceso en autobuses de la OMSA y boletos para que las personas con discapacidad puedan ingresar gratuitamente a los autobuses de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA);
- 18) Cambio de fogón por estufas, cambio de piso de tierra por cemento y reconstrucción de casas que realizará el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI);
- Clínicas a las personas con discapacidad, impartidas por monitores del Ministerio de Deportes y recreación (MIDEREC) en todas las provincias;
- 20) Atención a las personas con discapacidad y a los familiares que reciban los beneficios del Seguro Nacional de Salud (SeNasa) no contributivo, a cargo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS);
- 21) Respeto a los derechos fundamentales del niño, niña y los adolescentes, por los cuales velará el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI);
- 22) Acceso al mundo de la informática para ellas y sus familiares, vía República Digital;
- 23) Viviendas, en cada proyecto realizado por el Estado dominicano se dispondrá de un veinte por ciento del total de las unidades construidas para personas con discapacidad y los familiares que residen con ellas;
- 24) Además de los programas sociales que no han sido mencionados, pero que están en ejecución por el Gobierno dominicano, estarán en la ventanilla especial de inclusión para personas con discapacidad.

Artículo 5.- Fuente de financiamiento. Los recursos para la ejecución de la presente ley serán especializados en la forma que establecen los artículos 133, 136 y 139 de la Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana.

CAPÍTULO II DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 6.- Derechos y obligaciones. Las personas con discapacidad gozan de todos los derechos que establece la Constitución de la República y las leyes, sin restricción alguna; y de igual modo que ellas, su familia, representante o tutor tienen los derechos siguientes:



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 84

- 1) Ser integrada y beneficiarse de los programas sociales que ofrece el Gobierno dominicano;
- 2) Tener disponible en la ventanilla las informaciones necesarias sobre las documentaciones a presentar para acceder a los programas sociales;
- 3) Recibir un trato de respeto, cooperación e igualdad para obtener de forma oportuna y breve su inclusión en los programas sociales;
- 4) Orientación y capacitación para un buen uso de los beneficios de los programas sociales;
- 5) Presentar quejas ante los organismos correspondientes por la violación a sus derechos fundamentales e incumplimiento de esta ley;
- 6) Presentar las documentaciones que avalen que la persona tiene alguna discapacidad, y que debe recibir los beneficios de los programas sociales;
- 7) Las personas discapacitadas o sus representantes deben presentar los datos e información verídicas que se les solicite,
- 8) Asistir a las convocatorias en sus provincias que le manifiesten a través de la ventanilla de inclusión para personas con discapacidad u otro tipo de comunicación;
- 9) Llenar los formularios físicos y los datos informáticos para la inclusión en la ventanilla;
- 10) No usar los beneficios de los programas sociales recibidos para las personas con discapacidad en objetos, comestibles o mercancías prohibidas.

CAPÍTULO III DE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 7.- Evaluación y prescripción médica. La persona con discapacidad será evaluada en dos centros de salud, uno privado y uno público; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social decidirá cuáles serán los centros públicos de salud designados para tales fines. Los resultados de las dos evaluaciones y las prescripciones médicas deberán indicar el estado de salud y cuál es la condición especial que poseen.

Párrafo.- Las evaluaciones y prescripciones a las personas con condiciones especiales realizadas por el centro especializado de Trastorno del Espectro Autista (TEA) y el Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), serán aceptadas como válidas para la inclusión en los programas sociales.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 84

Artículo 8.- Condiciones económicas del beneficiario. Las personas con discapacidad, los familiares o tutores que tengan el cuidado de las personas con condiciones especiales, además de presentar las documentaciones que certifiquen la discapacidad, deberán mostrar el nivel de ingreso.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DISTRITOS MUNICIPALES RESPECTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Artículo 9.- Atribuciones. Los ayuntamientos y las juntas distritales, en materia de inclusión a los programas sociales para las personas con discapacidad, tendrán las atribuciones siguientes:

- Realizar todo tipo de difusión, según su presupuesto, que sirva de orientación a las personas con discapacidad, como acceder a la ventanilla de inclusión a los programas sociales;
- Nombrar un personal para asesorar a las personas con discapacidad sobre los documentos que deben presentar para acceder a los beneficios de los programas sociales;
- 3) Celebrar convenios de colaboración en la materia con las organizaciones comunitarias para identificar a las personas con discapacidad.

Artículo 10.- Dispositivos de apoyo. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Plan Social de la Presidencia tomarán una partida de los recursos asignados a sus instituciones en el Presupuesto General del Estado de cada año, para donar bastones blancos y aparatos auditivos a las instituciones que trabajan con personas con este tipo de discapacidad.

CAPÍTULO V DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11.- Reglamento. El Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, en un plazo de seis meses, contado a partir de la promulgación de la presente ley, elaborará y propondrá al Poder Ejecutivo el reglamento de aplicación de esta ley.

Artículo 12.- Apertura de ventanilla. (Transitorio). El Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS) instalará, en las instituciones públicas que administren



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 84

programas sociales y en los centros de asistencia masiva de personas, la ventanilla de inclusión para el registro, de conformidad con la ley, de las personas con discapacidad.

Artículo 13.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia doce meses después de su promulgación y publicación, de conformidad con la Constitución de la República y trascurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Derechos Humanos".

COMISIONADOS: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, vicepresidenta. Jacqueline Montero, secretaria. Demóstenes Willian Martínez Hernández, Carlos Marién Elías Guzmán, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Franklin Martín Romero Morillo, Juan Carlos Quiñones Minaya, Damarys Vásquez Castillo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, José Antonio Fabián Beltré, Rafael Tobías Crespo Pérez, Melvin Alexis Lara Melo, Besaida Mercedes González de López y Rubén Darío Luna Martínez, miembros.

FIRMANTES: Fidel Ernesto Santana Mejía, presidente. Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, vicepresidenta. Carlos Marién Elías Guzmán, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Carlos Quiñones Minaya, José Antonio Fabián Beltré, Melvin Alexis Lara Melo y Besaida Mercedes González de López, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Hizo uso de la palabra el presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, quien expresó: "Primero, la Comisión Permanente de Derechos Humanos felicita a la diputada María Gallard, quien ha mostrado una gran sensibilidad en relación a temas humanos, y en particular, al tema de la discapacidad. Es una iniciativa que viene a crear un mecanismo concreto para convertir los derechos que consagra la Constitución, y los mecanismos que la Ley de la Discapacidad ha estatuido, precisamente, en el reconocimiento, la visibilización de la problemática de la discapacidad, que en la ley existente creó el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS); y manda una serie de atributos, en distintas áreas de impacto sobre la discapacidad. No obstante, la



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 84

existencia de esa ley y del mandato constitucional, la discapacidad, que abarca más del 10% de la población dominicana, ha estado, prácticamente, en el olvido de la mayor parte de los programas del Estado, comenzando por el derecho al empleo, y, obviamente, eso pasa en todas las áreas de servicios sociales que presta el Estado. En ese sentido, la propuesta de ley lo que crea es una ventanilla única para que las personas con discapacidad accedan a todos los programas de apoyo social que el Estado tiene, que no tienen unos mecanismos de inclusión ágiles y efectivos, y esto lo que busca es salvar esa situación. Por lo que, en la Comisión Permanente de Derechos Humanos hemos rendido un informe favorable, con modificaciones, y llamamos a los colegas y las colegas, a votar favorablemente por este proyecto, que viene a complementar la Ley sobre Discapacidad que ya existe en el país".

La diputada María Glotirde Gallard, dijo al motivar su pieza: "Hoy es uno de esos días en los que siento la satisfacción de haber logrado en el 2016 el apoyo de mi comunidad, para representarles aquí. Y quiero expresarlo desde este pequeño espacio que me dieron mi circunscripción y mi Partido de la Liberación Dominicana, que me permitió representarlo en su boleta, para desde aquí legislar a favor de las grandes mayorías con vulnerabilidad, física, mental y emocional. Me toca muy de cerca, tengo que decirlo, porque soy madre de un niño autista, que tiene una condición especial, y que va a requerir de mi acompañamiento y el de la familia para echar hacia adelante, pues cuando yo no esté tendrá que hacerlo alguien más. Es por ello, que interpretando el sentimiento del Presidente Danilo Medina, que ha dado gran apertura y gran apoyo con los trabajos sociales a favor de la clase más desposeídas, se me ocurrió elaborar este proyecto para incluir aquí, en estos planes que ya existen, y que le han dado la fortaleza al Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana en los últimos ocho años, con grandes implementaciones, como son los espacios CAID para niños con algún nivel de discapacidad; para otorgárselos a las personas que merecen este apoyo y este acompañamiento. Sé que cada uno de los diputados y diputadas tienen a alguien cercano con algún nivel de discapacidad, pues la discapacidad no tiene colores, ni tiene partidos, ni religión. Les pido, desde aquí, apoyar esta iniciativa, que sé que cuando sea aprobada, en dos lecturas, el Presidente y el Gobierno dominicano le darán su apoyo y tratarán de que se cumpla correctamente, como debe ser, con las evaluaciones, con la certificación de la



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 84

necesidad, porque aunque hay un segmento importante de la población, no todo el mundo requiere este acompañamiento, porque hay algunas personas que tienen la garantía económica; es focalizarlo a las personas y a los hogares más necesitados. No es fácil para una familia pobre, y para una madre soltera, echar hacia adelante a un niño con discapacidad, se sufre mucho, porque los niños especiales también tienen condiciones y necesidades especiales. Pero no se trata solo de los niños, pues una persona adulta con algún nivel de discapacidad, será una persona dependiente de alguien toda la vida, y es por ello que también me preocupa que cuando llega a los dieciocho años, la adultez no alcanza a las personas con discapacidad, porque siempre requerirán manos amigas, de familiares y del Estado, que es el que está comprometido con esta acción. Les exhorto apoyar este proyecto".

Votación 015

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.

Votación 016

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 017

Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 84

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo la una hora y treinta minutos (1:30) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, miércoles 06 de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número trece (13), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día martes cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 84

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S13SLO19 »Fecha: 05-11-2019

Votación 001" 05.11.2019 11:48:59 Moción: Sometido a votación el orden del día correspondiente al martes 05 de noviembre de 2019.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 108 Sí: 102 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		?
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 84

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		?
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SIN VOTO	115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		?
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		?
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 002" 05.11.2019 12:19:50 »Número de Iniciativa: 06762-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 112 Sí: 106 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 84

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 84

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 003" 05.11.2019 12:21:01 »Número de Iniciativa: 06762-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión. Presentes en la votación: 106

Registrados: 111 Sí: 106 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 84

HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SIN VOTO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 84

MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD		171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154

SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 004" 05.11.2019 12:22:50 »Número de Iniciativa: 06817-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		?
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 84

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SIN VOTO	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SIN VOTO	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 84

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 005" 05.11.2019 12:36:00 »Número de Iniciativa: 06817-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 116 Sí: 108 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 84

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124

GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167

REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 006" 05.11.2019 12:37:13 »Número de Iniciativa: 06817-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 109 Sí: 101 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 84

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	ļ	?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SIN VOTO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 84

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 007" 05.11.2019 12:38:42

»Número de Iniciativa: 06774-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 84

HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 84

MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154

SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 008" 05.11.2019 12:43:39
»Número de Iniciativa: 06774-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 99
Registrados: 105 Sí: 99 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 84

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 84

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 009" 05.11.2019 12:44:44 »Número de Iniciativa: 06774-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 95 Registrados: 99 Sí: 93 No: 2 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	NO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 84

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD		148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 010" 05.11.2019 12:46:03 »Número de Iniciativa: 06774-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 103
Registrados: 106 Sí: 103 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 84

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 84

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 011" 05.11.2019 12:47:14

»Número de Iniciativa: 06679-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 98

Registrados: 103 Sí: 98 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD		31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 84

HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103

CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SIN VOTO	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 84

MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154

SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 012" 05.11.2019 12:51:46
»Número de Iniciativa: 06679-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 100
Registrados: 107 Sí: 100 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48

REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 84

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 84

SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 013" 05.11.2019 12:53:03 »Número de Iniciativa: 06679-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 102 Registrados: 105 Sí: 102 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42

PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	Ti	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
ΓINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 84

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 014" 05.11.2019 12:54:25 »Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 97 Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 84

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?

BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?

SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 84

FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	188

Votación 015" 05.11.2019 13:22:56

»Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Derechos Humanos.

Presentes en la votación: 90

Registrados: 92 Sí: 90 No: 0 No votaron: 2

Apellidos Partido Voto Curul CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD ANGELA PLD SI CAMPOS VENTURA JUAN JULIO SI PLD RIVERA NÚÑEZ SI IVANNIA PLD GÓMEZ SEGURA CÉSAR ENRIQUE 26 PPC/BIS PEGUERO MÉNDEZ MIGUEL ÁNGEL PPC/BIS CABRERA MARTÍNEZ GUIDO PLR 16 SI 17 HIDALGO BÁEZ RUDY MELANIO SI PLR GONZÁLEZ DE LÓPEZ BESAIDA MERCEDES FA/PQDC SI 43 SANTANA MEJÍA FIDEL ERNESTO FA/PQDC SI 42 PEGUERO MALDONADO HÉCTOR RAMÓN MODA 189 DESPRADEL ROQUE FIDELIO ARTURO ALPAÍS BISONÓ HAZA VÍCTOR ORLANDO 36 PRSC BOTELLO SOLIMÁN PEDRO TOMÁS PRSC 37 BRYAN CASEY INÉS XIOMARA PRSC SI 38 CASTRO MÁXIMO SI 44 PRSC ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRSC GENAO LANZA ROGELIO ALFONSO PRSC SI 45 LARA MELO SI 40 MELVIN ALEXIS PRSC MUÑOZ ROSADO SI NÉSTOR JUAN PRSC 48 REYES ESTÉVEZ RAMÓN ALFREDO SI 47 PRSC RUIZ VALDEZ FAUSTO RAMÓN PRSC SI 46 ABREU VALDEZ RAFAEL LEONIDAS PRD SI 21 ALBA LÓPEZ LUCÍA ARGENTINA SI 22 PRD ARIAS RAFAEL PRD SI 24 BÁEZ SANTANA ANA EMILIA PRD SI 23 COLÓN ANTONIO BERNABEL SI 25 PRD FÉLIZ FÉLIZ HÉCTOR DARÍO 29 PRD FERMÍN NUESÍ GRACIELA PRD SI 31



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 84

GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80

MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 84

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	<u> </u>	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 016" 05.11.2019 13:24:12

»Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por sagunda voz, el informa pro

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 95 Sí: 93 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 84

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 84

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 017" 05.11.2019 13:28:58

»Número de Iniciativa: 06671-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Presentes en la votación: 92

Registrados: 97 Sí: 92 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17

GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		189
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	73
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55

ABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
ASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
ASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
E LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
E LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
ÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
JÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
ÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
NCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97



ACTA NO. 13 DEL MARTES CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 84

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AYBAR	LOURDES	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		?
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD		108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	PLD		?
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SIN VOTO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DIAZ	RUBÉN	PLD	SI	148
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SIN VOTO	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD		?
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		142
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SIN VOTO	146
MORONTA	GILDA	PLD	SI	112
NÚÑEZ	LUPE	PLD		?
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	171
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		?
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		184
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO	JUAN	PLD		154
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	PLD		186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	193
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD		18
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188